



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 7 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902—Num. 4

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En provincias. . . . . 8,50 id id  
 En Ultramar y extranjero id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Faceta del día 5).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

Para dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio en diez y nueve de Noviembre último, referente a que todo concesionario de minas ó sus derechohabientes están obligados a comunicar al Gobernador de la provincia, por conducto del respectivo Ingeniero Jefe de minas, los nombres de las personas encargadas de dirigir la explotación minera, cuyas personas están obligadas a justificar su aptitud, presentando al Ingeniero Jefe de Minas su título facultativo ó el certificado de capacidad, se hace saber a los concesionarios de minas de esta provincia que no hayan cumplido con lo prevenido en el art. 165 del Reglamento de policía minera, se sirvan hacerlo dentro del término de treinta días, á contar desde el diez del corriente mes, por medio de instancia dirigida al Ingeniero Jefe de Minas de la provincia.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los concesionarios.

Oviedo 2 de Enero de 1902.—El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm 6.

Don José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

## Hago saber:

Que D. Roque Costillas y Gómez, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Cuatro amigos», sita en el paraje llamado Ribadorio y Regueros del Fontano, pueblo de casa Andresin, parroquia de San Vicente, concejo de Salas. Lindante al N. con Reguero de la Ribadorio, al E. id., al S. Braña

Vieja y al O. la Cuesta del Lanzal, Lindando con todos los vientos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Cueva de la Ribadorio, se medirán 100 metros al SO. colocando una estaca auxiliar, á la primera 1.000 metros, al NE. de primera á segunda 200 metros, al NE., de segunda á tercera al SE. 1.200 metros, de tercera á cuarta SO. 200 metros, y de cuarta á auxiliar 200 metros al NO. hasta llegar á la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 15.127.

Que D. Florentino Fernández y Baquero, vecino de Lena, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Dos Amigos», sita en el prado de la Trapa, términos del pueblo de Mamorana, parroquia de Castiello, concejo de Pola de Lena. Lindante á todos vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente pública del pueblo de Mamorana y á partir de ella se medirán con dirección N. 300 metros para colocar una estaca auxiliar, de auxiliar á primera con dirección E. se medirán 100 metros, de primera á segunda con dirección S. se medirán 600 metros, de segunda á tercera con dirección O. se medirán 200 metros, de tercera á cuarta con dirección N. se medirán 600 metros y de cuarta á estaca auxiliar con dirección E. se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.121.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 27 hectáreas de la mina de carbón que

se conocerá con el nombre de «Casualidad», sita en el paraje llamado Tusa de Fierros, parroquia de Parana, concejo de Lena. Lindante al O. con fincas de varios particulares y vía férrea del Norte y por los demás vientos con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la cabaña situada más al S. en la majada de Fierros, propiedad de varios particulares, desde el cual se medirán en dirección N. 300 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 350 metros colocando la segunda, desde ésta en dirección N. se medirán 200 metros colocando la tercera, desde ésta en dirección O. se medirán 1.350 metros colocando la cuarta, desde ésta en dirección S. se medirán 200 metros colocando la quinta y desde ésta en dirección E. se medirán 1.000 metros, con los que se llegará á la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las 27 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 15.119.

Que D. Francisco Castellano Liaño, vecino de Gijón, como apoderado de D. Francisco Cimiano Liaño, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de 28 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Cajo», sita en términos de Suarias, paraje llamado Prados de Suarias, concejo de Peñamellera baja. Lindante á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el tránsito de los prados existentes en el citado paraje de Prados de Suarias, y desde ella se medirán al N. 200 metros, al S. 200 metros, al E. 350 metros y al O. 350 metros, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro de las 28 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.122.

Hago saber: que D. Roque Costillas y Gómez, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de diez y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Verdadera» sita en el paraje llamado Ribadorio, Pueblo de tras de casa Andresin, parroquia de San Vicente, concejo de Salas. Lindante al S. con el reguero de la Ribadorio y á los demás vientos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la calicata que dista 100 metros del reguero de la Ribadorio al E. y desde éste al O. se medirán 100 metros, colocando una estaca auxiliar, de ésta á primera al S. 100 metros, de primera á segunda 800 metros al E., de segunda á tercera al N. 200 metros, de tercera á cuarta al Oeste 800 metros y de cuarta á auxiliar 100 metros, cerrando el perímetro de las 16 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con número 15.126.

Que D. Francisco Castellanos Liaño, vecino de Gijón, como apoderado de D. Francisco Cimiano Liaño, Santander, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Campogiro, sita en terreno de la junta de Mió, paraje llamado Colmena, concejo de Peñamellera. Lindante á todos vientos con terrenos comunes de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en dicho sitio Colmena y desde ella se medirán 200 metros al N., 200 metros al S., 300 metros al E. y 300 metros al O., con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.123.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos ven-

titres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 2 de Enero de 1902.  
—José Sanmartín.

#### Comisión provincial de Oviedo

Verificado por esta Comisión provincial en sesión del día de ayer, el sorteo para la amortización de cinco obligaciones del empréstito provincial han salido en suerte por este orden las de los números 496, 149, 87, 371 y 300.

Lo que se publica para conocimiento de los tenedores, á fin de que puedan presentarse al cobro en la Contaduría de fondos provinciales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de diez á catorce, advirtiéndole que dichas obligaciones no devengarán ya intereses.

Oviedo 3 de Enero de 1902.—El Vicepresidente, Ramón Prieto.—P. A. de la C. P., el Secretario, Ignacio España.

R. al núm. 10.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Pesoz

D. Manuel López Álvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto la primera subasta en venta exclusiva de las especies de líquidos, sal, carnes y granos de este concejo, para cubrir el cupo de consumos en el próximo año de 1902, celebrada el día 25 del corriente, se acordó celebrar la segunda, la cual tendrá lugar en estas consistoriales el día 10 de Enero próximo á las once, por el sistema de pujas á la llana y en un todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Ayuntamiento, bajo el tipo de 4.945,62 pesetas, debiendo los licitadores depositar previamente el 5 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerlo por cualquiera de los medios que autoriza el Reglamento.

El arrendatario habrá de prestar fianza por valor de la cuarta parte del remate, que depositará en la caja municipal, adjudicándose el remate al que resulte mejor postor, siendo de cuenta del arrendatario los gastos de inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pesoz, Diciembre 30 de 1901.—Manuel López Álvarez.

R. al núm. 12.

#### Alcaldía de Cabranes

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con mil cien pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los que se crean con la actitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría, en el término de quince días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas se presenten al objeto expresado.

Santa Eulalia de Cabranes á 30 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, José M. de Llano Junco.

R. al núm. 8.

#### Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. Everardo Villamil y Llanes, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: que acordado por la Junta municipal de este término la creación de un arbitrio sobre madero público de esta villa, á razón de cuatro pesetas por cabeza de ganado vacuno, y que se saque á subasta el arriendo del mismo durante el año 1902, se hace público, en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que, dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Vega de Ribadeo, Enero 1º de 1902.—Everardo Villamil.

R. al núm. 13.

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Llanes

D. Jovino Fernández Peña y Vázquez, Juez de primera instancia de Llanes y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se promovió por D. Antonio Saro y Saro, vecino de esta villa, un juicio civil ordinario de mayor cuantía, sobre división de fincas y rendición de cuentas, contra D. Pedro, D. Bernardino y don José Díaz de Rivera Rodríguez, vecinos de Villaviciosa y de esta villa de Llanes, respectivamente, representados por el Procurador D. Benigno Pola, y contra D. José Díaz de Rivera Álvarez, ausente de ignorado paradero, en cuyo juicio se promovió por dicho Procurador, á nombre del expresado D. José Díaz de Rivera Rodríguez, un incidente de previo pronunciamiento; y evacuados los oportunos traslados por el demandante D. Antonio Saro y por los demandados D. Pedro y D. Bernardino Díaz de Rivera Rodríguez, he dictado, con fecha veintiseis de Noviembre próximo pasado, la providencia que dice:

«Presentado el anterior escrito con su copia, evacuado el traslado que se confirió al Procurador don Benigno Pola, á nombre de los demandados D. Pedro y D. Bernardo Díaz de Rivera Rodríguez, y siga el traslado por igual término de seis días al otro demandado D. José Díaz de Rivera Álvarez, ausente en ignorado paradero, á quien se haga saber por edictos en la misma forma que se hizo saber el emplazamiento acordado en providencia de cuatro de Octubre último: al otro sí, se tiene por hecha la manifestación que contiene.

Y para que llegue á conocimiento del demandado D. José Díaz de Rivera Álvarez, ausente de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Llanes á veintitres de Diciembre de mil novecientos uno.—Jovino F. Peña.—Por su mandado, Gaspar Sordo.

R. al núm. 6.

#### Juzgado de Pola de Lena

D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia de Pola de Lena.

Por este tercer edicto se hace saber: Que el Sr. D. Eusebio Vázquez Miranda, Registrador de la propiedad de este partido, único que ha servido, cesó por jubilación, en dicho cargo, con fecha primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

Y á petición de los herederos, y en uso del derecho que les concede el artículo doscientos setenta y siete del Reglamento hipotecario, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho Registrador, para que dentro del plazo de tres años, á contar desde el quince de Agosto del año último de mil novecientos lo verifiquen ante este Juzgado.

Dado en Pola de Lena á quince de Agosto de mil novecientos uno.—Ignacio Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Víctor J. Miranda y Cárcaba.

R. al núm. 7

#### Juzgado de Cangas de Onís

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de instrucción de Cangas de Onís y su partido.

Por virtud del presente se hace saber: Que en la noche del veinte y tres del actual mes se cometió un robo de metálico y efectos en el establecimiento comercial que don Inocencio Ruisanchez Otero, tiene en el pueblo del Carmen de Soto, término municipal de Ribadesella, sin que se tenga noticia de sus autores, y se exhorta á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, practiquen eficaces y activas gestiones para la busca de dicho metálico y efectos, cuyas señas se expresarán á continuación, y caso de ser habidos, los remitan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren en el acto, su legítima adquisición.

Dado en Cangas de Onís á treinta de Diciembre de mil novecientos uno.—Pedro Pardo Lastra.—Por mandado de su señoría, Licenciado, Ceferino Flórez.

#### Señas del metálico y efectos

Tres billetes del Banco de España de á cien pesetas, cuyas circunstancias se ignoran.

Quinientas pesetas en billetes de á cincuenta y veinte y cinco pesetas.

Ciento cincuenta pesetas, en plata.

Cuatro pares de zapatillas oscuras, para hombre, con la marca de Numilla.

Una botonadura de Dublé.

Dos trozos de seda, color rosa uno y otro lila.

Una manta azul de lana.

Tres pastillas de jabon, un frasco de licor del Polo de Orive.

Un carton con una docena de botones de nacar para camisas y un saco.

R. al núm. 2.

### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Aler.—De los montes del pueblo de Boó en este concejo, ha desaparecido una yegua propiedad del vecino de aquel pueblo D. Hilario Fernández de las señas siguientes, color castaño rojo careta, con una mancha en una pata de atrás que figura una G. calzada de tres patas, alzada pequeña.

Lo que se anuncia al público pa-

ra que el que la haya encontrado lo manifieste á esta Alcaldía.

Cabañaquinta 19 Diciembre 1901.—El Alcalde, Cándido Suárez.

3

El vecino de Carmenes, León D. Isidoro Alonso, solicita de esta Alcaldía, se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extravío de dos caballos de las señas siguientes:

Alzada de seis cuartas y media aproximadamente, pelo castaño claro, cola corta.

Alzada seis cuartas y media, aproximadamente, color negro, con una estrella en la frente y cola corta.

Supone que se hallen en alguno de los concejos limítrofes con León y se advierte al público por si alguno tuviera conocimiento de ellos lo manifieste á esta Alcaldía.

Aller 21 Diciembre de 1901.—El Alcalde, Cándido Suárez.

3

Quirós.—Según me comunicó el Alcalde de barrio de Salcedo, en este concejo, en poder de D. David Álvarez, vecino de dicho pueblo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que se encontró causando daños en las propiedades de aquél vecindario, y cuyas señas son las siguientes: edad de 5 para 6 años, color negro, alzada seis cuartas, tiene una estrella en la frente.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento del dueño y pase á recogerlo dentro del plazo de quince días, previo pago de gastos y daños ocasionados; pues transcurrido dicho plazo se procederá á la subasta.

Quirós 23 de Diciembre de 1901.

—El Alcalde, José Pérez

4

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Compañía Avilesina de Navegación

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó el reparto de 20 pesetas por acción contra cupón núm. 4, como complemento de los beneficios correspondientes al año social de 1901, formando un total de 40 pesetas; quedando á cargo de la Compañía el pago del impuesto sobre utilidades.

Los señores accionistas pueden, desde esta fecha, presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para el cobro de dicho cupón, todos los días laborables, de once de la mañana á una de la tarde.

Al mismo tiempo acordó convocar á Junta general que se reunirá en dichas oficinas, para dar cuenta del balance general, el día 19 del corriente, á las tres de la tarde.

Avilés 2 de Enero de 1902.—El Gerente, M. Carreño.